

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.240-C.

19113 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-30.412/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 397, línea 25 KV. LB-295, E.R. «Rubí», E.R. «Santa Coloma».

Final de la misma: E. T. número 5.083, «Urbanización Serrafosa».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,463 aéreo.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.248-C.

19114 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-31.711/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea 25 KV., derivación a E.T. número 4.873.

Final de la misma: E.T. número 7.093, «Cooperativa de Crédito y Ahorro de la 2.ª Agrupación Médica».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,108 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 2.000 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.249-C.

19115 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea a Cañizar y Ciruelas

Línea a 20 KV., de 4.053 metros de longitud, en un solo circuito y tres alineaciones, con conductor de Aluminio de 8,34 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado-vibrado y aislamientos rígidos. Esta línea cruza en su recorrido la carretera GU-1.900 en el kilómetro 5,5.

Línea a Heras de Ayuso y Torre del Burgo

Línea a 20 KV., de 2.083 metros, en un solo circuito y tres alineaciones, con conductor aluminio de 8,34 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado-vibrado y aislamientos rígidos. Esta línea cruza en su recorrido la carretera C-101 en el kilómetro 21,7.

Línea a Copernal

Línea a 20 KV., de 4.849 metros, en un solo circuito y cuatro alineaciones, sobre apoyo de hormigón armado-vibrado y aislamientos rígidos. Cruza en su recorrido la carretera GU-1.440 en el kilómetro 7,612. Atraviesa los términos de Hita y Copernal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.271-C.

19116 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 3.003 R. L. T./M. 75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma y ampliación red A.T. con supresión tramo línea 11 KV. y desplazamiento E. T. 77, «Canal de Urgel», en término municipal de Mollerusa.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo en línea S. E. Mollerusa a C. H. (A. 3.001 R. L.).

Final: E. T. número 77, «Canal».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,150 (tramo nuevo 0,040 kilómetros).
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 35 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.